Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2023-A-MPC

Sicuani, 20 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 035-2023-CM-MPC, de fecha 19 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establece que entre otras son atribuciones del alcalde: "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad". Asimismo "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, es política institucional, brindar facilidades a los contribuyentes del Distrito de Sicuani, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a través de normas que otorguen beneficios para el pago del Impuesto al Patrimonio Predial (Autoavaluo), especialmente a los ciudadanos que no han podido cumplir con dicha obligación tributaria; considerando además el impacto económico-social que ha generado la post pandemia por la presencia del COVID-19, asi como por la situación de convulsión social, generada por las acciones de protesta a nivel nacional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 035-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba vía Ordenanza Municipal, la Amnistia Tributaria 2023, para el pago de deudas por Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y años anteriores, en la Jurisdiccion del Distrito de Sicuani, beneficio consistente en la Condonacion del 100% de Intereses Moratorios, Actualización del IPM y Factor de Reajuste; Asi como Costas y Gastos, con alcance a las deudas que se encuentren en Cobranza Coactiva. Desde el dia siguiente de su publicación hasta el 31 de octubre de 2023. Asimismo autoriza al Titular del Pliego la emisión de la Ordenanza Municipal que apruebe la Amnistía Tributaria 2023.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EMITIR LA ORDENANZA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA AMNISTIA TRIBUTARIA 2023, PARA EL PAGO DE DEUDAS POR IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE SICUANI, BENEFICIO CONSISTENTE EN LA CONDONACION DEL 100% DE INTERESES MORATORIOS, ACTUALIZACION DEL IPM Y FACTOR DE REAJUSTE; ASI COMO COSTAS Y GASTOS, CON ALCANCE A LAS DEUDAS QUE SE ENCUENTREN EN COBRANZA COACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el beneficio tributario, aprobado a través del articulo primero de la presente Resolución, tendra vigencia desde el dia siguiente de su publicacion hasta el 31 de octubre de 2023.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda normatividad municipal o acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en Coordinación con la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas petinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN
SECRETARÍA GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Sub Ger. Adm. Tributaria.
Asesoría Jurídica.
Cobranza Coactiva.
Of. Imagen Institucional.
Sub. Ger. Informática.
OCI.
Archivo.